

Expediente n.º 511/2024/08770

**DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, POR EL QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINADAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE CINCO BECAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE MUSEOS Y FONDOS DOCUMENTALES EN INSTITUCIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL AÑO 2024.**

Vista la propuesta de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos de 16 de julio de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1.n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en virtud de las facultades que me han sido delegadas por el apartado 3.º 1. 9 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte,

**DISPONGO**

**PRIMERO.** Declarar desistida de su petición a la solicitante indicada por no haber subsanado en el plazo fijado los defectos de su solicitud señalados en la Resolución del Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos, de 28 de junio, por la que se publicó el listado de solicitudes presentadas a la convocatoria para la concesión de cinco becas de investigación en materia de museos y fondos documentales en instituciones dependientes del Ayuntamiento de Madrid para el año 2024, y se iniciaba el trámite de subsanación:

MARIA DE LOS ÁNGELES ROMERO DE ÁVILA.

**SEGUNDO.** Declarar excluidas las siguientes solicitudes:

- a) Solicitudes excluidas por no poseer titulación universitaria, expedida por universidades españolas u homologada por el ministerio competente, *según los requisitos específicos de titulación que figuran para cada beca en el anexo de la convocatoria* (apartado 5.1.b) de la convocatoria):

KAMEN ÁLVAREZ SAMPOL.

- b) Solicitudes excluidas por no haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título requerido en los diez cursos académicos anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria (apartado 5.1.c) de la convocatoria):

RUBÉN PEREZ EUGERCIOS.

Información de Firmantes del Documento



**TERCERO.** Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2. Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del citado texto legal.

*Firmado electrónicamente*

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE  
CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Marta Rivera de la Cruz

Información de Firmantes del Documento



MARTA RIVERA DE LA CRUZ - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 17/07/2024 11:22:06

CSV : 13FMEAZAQEDOWEHU

